

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3163 Fecha: 04/03/2024			Nº: Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526483 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

ANULACION PROCESO SELECTIVO SUBDIRECTOR/A INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, SALUD, CONSUMO Y PROMOCION DE LA IGUALDAD

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Examinada la convocatoria abierta en la Dirección General de Gestión del Talento para la provisión de un puesto de SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, SALUD, CONSUMO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD (puesto 430, dotación 1), Subgrupo A1/A2 y C.D. 26, Centro Gestor 531 "Dirección General de Bienestar Social", por el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- Mediante Decreto nº1533, de fecha 2 de febrero de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de un puesto de Subdirector/a General de Infancia, Adolescencia y Juventud, Salud, Consumo y Promoción de la Igualdad (puesto 430, dotación 1), Subgrupo A1/A2 y C.D. 26, Centro Gestor 531 "Dirección General de Bienestar Social", por el procedimiento de Libre Designación, dándose publicidad en el Tablón de Anuncios, en la Web Municipal a través de <https://alcobendas.convoca.online/> y en la sede electrónica, así como en la Intranet Municipal.

Segundo.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 5ª de las que rigen dicha convocatoria, las bases objeto del proceso fueron publicadas en el B.O.C.M. nº 39, de fecha 15 de febrero de 2023.

Tercero.- Mediante extracto publicado en el B.O.E. nº 51 de fecha 1 de marzo de 2023, se estableció el plazo de presentación de instancias al proceso de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación finalizando el 23 de marzo de 2023 (inclusive).

Cuarto.- Con la constitución de la nueva Corporación, elección de nuevo Alcalde el pasado 17 de junio de 2023, así como los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, se establece un cambio en la denominación, estructura y organización de las nuevas Áreas de Gobierno.

Quinto.- Como consecuencia de dichos cambios organizativos y la asunción de competencias por las distintas Concejalías Delegadas, a su vez se han producido cambios en las necesidades de personal y los puestos a cubrir, lo que ha llevado a la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la cual ha sido aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de febrero de 2024.

Sexto.- Todo ello ha dado lugar a la amortización del puesto objeto de convocatoria, por no ajustarse a la estructura actual de la organización y las funciones y responsabilidad que en la actualidad corresponden a la Dirección General de Bienestar Social, adscrita a la Concejalía de Familia y Bienestar Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios, entre sus competencias, ostentan las potestades reglamentarias y de autoorganización.

Segundo. - El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3163			Nº:	
Fecha: 04/03/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526483 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 27/02/2024			VARIOS INTERESADOS	

2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.

Vistas las competencias delegadas atribuidas al Director General de Talento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de febrero de 2024

RESUELVO

Primero. – Finalizar el proceso selectivo para la provisión un puesto de Subdirector/a General de Infancia, Adolescencia y Juventud, Salud, Consumo y Promoción de la Igualdad (puesto 430, dotación I), Subgrupo A1/A2 y C.D. 26, Centro Gestor 531 “Dirección General de Bienestar Social”, en virtud de lo motivado en el texto de la presente resolución.

Segundo. - Notificar el presente acto a las personas interesadas.

Tercero.- Dar publicidad de la presente resolución, en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	04/03/2024	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			